



**ACTA DE ANÁLISIS DE DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IMPE-LP-02-2026 BIS, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 64, 66, 67 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 89 Y DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, constituidos en el Auditorio del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena, No. 1100 de la Colonia Alfredo Chávez de esta ciudad, siendo las 12:00 horas del 22 de diciembre de 2025, se dieron cita los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, así como los interesados conocer el acta de análisis del dictamen y emisión del fallo adjudicatorio del proceso que al rubro se señala.

La sesión es presidida por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMPE, quien dio breve discurso de bienvenida, señalando que el presente evento se está transmitiendo en vivo en la Red Social Facebook, y a continuación dio inicio al acto de emisión de fallo adjudicatorio, continuando con el pase de lista de asistencia de los integrantes del Comité encontrándose presentes:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DEL COMITÉ	<b>ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR</b> Director del IMPE
SECRETARIA Y VOCAL	<b>C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ</b> Subdirectora Administrativa del IMPE
VOCAL Y ÁREA REQUIRENTE	<b>DRA. MELISSA RODRÍGUEZ CASTILLO</b> En representación de <b>DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS</b> Subdirector Médico del IMPE
VOCAL	<b>ING. MANYA ARRIETA OSTOS</b> Subdirectora de Planeación y Evaluación del IMPE
ÁREA USUARIA Y VOCAL	<b>DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ</b> Coordinadora de Servicios Subrogados del IMPE
ASESORA	<b>LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ</b> En representación de la <b>MTRA. NANCY KARINA GIL BELTRÁN</b> Jefa del Departamento Jurídico del IMPE
OBSERVADOR	<b>LIC. ARMIDA GUADALUPE SORIA MERAZ</b> En representación de la <b>MTRA. CARMEN YAZMÍN HIDALGO POSADA</b> Órgano Interno del Control
INVITADA PERMANENTE	<b>LIC. LUIS RAÚL ACOSTA HOLGUÍN</b> En representación de la <b>MTRA. OLIVIA FRANCO BARRAGÁN</b> Síndica del Municipio de Chihuahua

Se hace constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones para hacer constar lo siguiente:

**"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"**



**PRIMERO.-**

Que con fecha 15 de diciembre 2025, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aceptándose para revisión a detalle las siguientes proposiciones:

PROVEEDOR
ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES
ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO
SANDRA ACOSTA OROZCO

**SEGUNDO.-**

Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle, por las personas responsables de la Evaluación de las propuestas, la **DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ, COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS** y el **DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS, SUBDIRECTOR MÉDICO** presentaron Dictamen de fecha 19 de diciembre de 2025, donde se hace constar la revisión de las propuestas que se aceptaron para evaluación a detalle en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

**TERCERO.-**

Que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, analizó el dictamen citado en el punto anterior, el cual fue **ACEPTADO** en términos del artículo 29 fracción IX de la Ley de la materia y el artículo 18 de su Reglamento, por considerar que se encuentra debidamente fundado y motivado, y del cuál se desprende lo siguiente:

**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A DETALLE**

**A. ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES**

Su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **Única**; cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 y 64 de su Reglamento; y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

**B. ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO**

Su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **Única**; cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 63 y 64 de su Reglamento; y el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

**C. SANDRA ACOSTA OROZCO**

Se **desecha** su Propuesta Técnica y Económica para la Partida **ÚNICA** por los motivos siguientes:

1. Incumple con lo solicitado en el **Punto 17** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'LCS', 'A', 'D', 'X', 'S', 'M', 'MAO', and 'J']*



"Cédula profesional del Contador Público titulado que suscribe los documentos financieros, y manifestación expresa de prestar sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado por dicho profesionista"

Toda vez que el licitante **presenta Cédula Profesional de Contador Público quien suscribe los documentos financieros, sin incluir la manifestación expresa de este de prestar sus servicios profesionales al licitante.**

2. Incumple con lo solicitado en el **Punto 22** de la Constancia de Recepción de Documentos, de la Propuesta Técnica solicitada en el Punto 6.1 de las bases del presente proceso correspondiente a:

"(a) Un contrato en copia simple debidamente firmado, donde acredite cuando menos un año de experiencia, es decir celebrado por lo menos un año o más, antes de la fecha de presentación y apertura de propuestas, relacionado con el objeto de la presente licitación, de un importe mínimo del 30% del monto máximo de la presente licitación. (b) Se deberán adjuntar sus respectivas constancias de cumplimiento, y/o carta de liberación de garantías o cualquier otro documento que permita identificar que el proveedor cumplió con sus obligaciones"

Toda vez que el licitante **presenta solo un Convenio Modificatorio de Ampliación, al Contrato PCE-LPP-006-2025-14,** sin incluir el contrato referido, del cual se desprende lo siguiente:

- a. El convenio es de fecha 01 agosto 2025, es decir, que **no fue celebrado un año o más antes de la fecha de la apertura, por lo que no acredita contar cuando menos con un año de experiencia.**
- b. El convenio referido es relativo a la adquisición de material de curación, por lo que **no está relacionado con el objeto** de la presente licitación.
- c. Relacionado con los documentos que presenta como constancias de cumplimiento para acreditar el inciso b) del Punto 22, se presentaron dos escritos:
- Escrito de fecha 30 de julio 2025, la cual se refiere a un Contrato distinto al adjunto, presenta Carta del Contrato No. **PCE-LPP-017-2025**, relativo a la adquisición de insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis, documento que **no permite identificar que el proveedor cumplió con las obligaciones del Convenio Modificatorio de Ampliación, al Contrato PCE-LPP-006-2025-14, incluido en su propuesta.**
  - Escrito de fecha 05 de febrero 2025, dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, que refiere contar con soporte financiero y/o solvencia económica, para cumplir con los requisitos de una licitación, presentándose como una carta de recomendación, pero **no permite identificar que el proveedor cumplió con las obligaciones del Convenio Modificatorio de Ampliación, al Contrato PCE-LPP-006-2025-14, incluido en su propuesta.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; 49 fracción IV, 50 fracción I y 63 de su Reglamento; y los Apartados 8 y 9, incisos a) y b) de las Bases de la presente Licitación.

Considerando las propuestas aceptadas, establecemos el siguiente cuadro comparativo de menor a mayor:

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



PROPUESTAS ACEPTADAS			
	LICITANTE	PARTIDA ÚNICA	
		PRECIO UNITARIO SIN IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA
1	ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO	\$23,200.00	\$26,912.00
2	ARELI EDITH CORNEJO CERVANTES	\$23,275.00	\$26,999.00

**CUARTO.-** En virtud de lo anterior y con base en el dictamen presentado por el Área requirente, se emite el siguiente:

**FALLO**

Se emite fallo adjudicatorio a favor del licitante **ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO** para la **PARTIDA ÚNICA**, ya que su propuesta cumple con la información, documentos, condiciones y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, los precios que oferta son aceptables y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego a los Apartados 8 Evaluación de Propuestas y 8.2 Criterios de Adjudicación de las Bases y con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
ÚNICA	PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA PRIMARIA En versión anatómica derecha o izquierda con componente femoral de cromo cobalto con opción de estabilizado posterior, estabilizado cruzado y retención de ligamentos cruzados. Inserto tibial de polietileno altamente reticulado con diferentes espesores entre 4 - 20mm. Base tibial de titanio o cromo cobalto en versión monoblock o modular con opción de fijación cementada o no cementada. Patela anatómicamente simétrica o asimétrica en polietileno con varias opciones de tamaño. Cemento óseo con y sin antibiótico. Sostenedor de rodilla y pulsovac en caso de ser necesario.	AK MEDICAL	\$23,200.00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoría de instrumentista para el implante.</li> <li>Asistencia técnica pre, trans y post quirúrgico en caso de ser necesario.</li> <li>Talleres prequirúrgicos para entrenar al personal.</li> <li>Proporcionar videos y materiales impresos de apoyo al médico ortopedista.</li> <li>Todos los componentes deben ser compatibles entre si e incluir dimensiones intermedias entre las especificadas.</li> </ul>		
	<p><b>IVA</b> \$3,712.00</p> <p><b>TOTAL</b> \$26,912.00</p>		

De acuerdo con las especificaciones descritas en su Anexo Uno, Propuesta Técnica y Anexo Dos, Propuesta Económica.

**QUINTO.** Notifíquese al licitante ganador para que se presente a firmar el contrato respectivo, según le sea notificado por correo electrónico, dentro de los 10 días hábiles siguientes a partir del día hoy, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en el Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones, ubicado en Calle Río Sena No. 1100, Colonia Alfredo Chávez de la Ciudad de Chihuahua, debiendo presentar la garantía respectiva solicitada en las bases del proceso que se indica al rubro.

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, NI OBSERVAR AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO Y SU NORMATIVIDAD, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS 12:18 HORAS, PROCEDIENDO A RECABAR LAS FIRMAS RESPECTIVAS, PARA CONSTANCIA DE COMÚN ACUERDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

NOMBRE	FIRMA
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ VILLASEÑOR DIRECTOR DEL IMPE	
C.P. SILVIA GUADALUPE VALDEZ GÓMEZ SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL IMPE	
DRA. MELISSA RODRÍGUEZ CASTILLO SUBDIRECCIÓN MÉDICA DEL IMPE	
ING. MANYA ARRIETA OSTOS SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPE	
DRA. LAURA CECILIA BERLANGA NEVÁREZ COORDINADORA DE SERVICIOS SUBROGADOS DEL IMPE	
LIC. EDGAR ESTRADA SANTACRUZ DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL IMPE	
LIC. ARMIDA GUADALUPE SORIA MERAZ ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
LIC. LUIS RAÚL ACOSTA HOLGUÍN SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	

LICITANTES

PROVEEDOR	FIRMA
GERARDO GUILLAUMIN RODRÍGUEZ En representación de ARMANDO LEÓN ESPARZA RUBIO	

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"